

ORDENANZA Nro. 2.005

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo, dispondra por las areas correspondientes, la realizacion de los siguientes trabajos en el predio denominado "Pozo de Vargas".

- a) Reparacion de cerco perimetral.
- b) Reposicion de grifo de agua.
- c) Parquizacion e Iluminacion.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputaran a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.